



|   |  |                           |
|---|--|---------------------------|
| 1 |  | OCUPA SOLO EL PROPIETARIO |
| 2 |  | EN ARRENDAMIENTO PARCIAL  |
| 3 |  | EN ARRENDAMIENTO TOTAL    |
| 4 |  | OTROS (especificar):      |

| PERSONERA |          | NOMBRES                   |         | CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C. | NÚMERO | TÍTULO DE PROPIEDAD |
|-----------|----------|---------------------------|---------|------------------------------|--------|---------------------|
|           | ABEL DOS | SANTANA ANCHUNDIA DEMENTE | FIDEL   | 130025868-6                  |        |                     |
|           |          | SANTANA DIUEPA EUTAFIA    | MARIBEL | 130575802-9                  | 4.     |                     |

### **DATOS DE LA CONSTRUCCION** (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

|                                                                       |  |                               |  |                               |  |                               |  |
|-----------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------|--|-------------------------------|--|-------------------------------|--|
| NOMBRE DEL COMITADO<br>PARA EL 2025                                   |  | NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO    |  | NOMBRE DEL RECTOR DE CANTO    |  | OBSERVACIONES:                |  |
| AVILA CUBA LA PROTECCIÓN<br>(POR FAVOR NO<br>CAMBIAR LA COORDINACIÓN) |  | FECHA: _____<br>FIRMAS: _____ |  | FECHA: _____<br>FIRMAS: _____ |  | FECHA: _____<br>FIRMAS: _____ |  |
| NOMBRE DEL SUPERVISOR                                                 |  | FECHA: _____<br>FIRMAS: _____ |  | NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CUBA |  | FECHA: _____<br>FIRMAS: _____ |  |



# COPIA



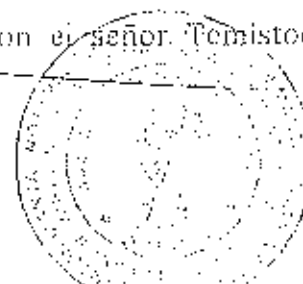
CODIGO: 2014.13.08.04.P3858 17/18/2014

COMPRAVENTA CON DEMANDA: OTORGAN LOS CONYUGES DEMETRIO HIPOLITO SANTANA ANCHUNDIA Y OLAYA ZENOVIA RIVERA MOREIRA; A FAVOR DE LA SEÑORA EULALIA MARIBEL SANTANA RIVERA.-

CUANTIA: USD \$ 35,232.11

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintisiete de mayo del año dos mil catorce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES" los cónyuges DEMETRIO HIPOLITO SANTANA ANCHUNDIA y OLAYA ZENOVIA RIVERA MOREIRA, casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero dos cinco ocho seis ocho guión seis; y, uno tres cero uno nueve nueve seis cero cero guión tres; respectivamente, cuyas copias fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señora EULALIA MARIBEL SANTANA RIVERA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco siete cinco ocho cero dos guión nueve, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada con el señor Temistocles

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

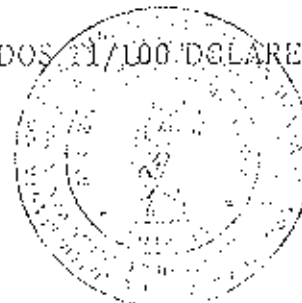


Macías Espinoza y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA CON DEMANDA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA CON DEMANDA**, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES.**- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges **DEMETRIO HIPOLITO SANTANA ANCHUNDIA** y **OLAYA ZENOVIA RIVERA MOREIRA**, por sus propios y personales derechos; a quienes en adelante se les denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora **EULALIA MARIBEL SANTANA RIVERA**, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". **SEGUNDA : ANTECEDENTES.**- Declaran los Vendedores, **DEMETRIO HIPOLITO SANTANA ANCHUNDIA** y **OLAYA ZENOVIA RIVERA MOREIRA**, que son dueños y propietarios de una parte de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, es decir un lote, el mismo que mide diez metros de **FRENTE Y ATRAS**; por el costado izquierdo, treinta metros cuarenta centímetros, y. **POR EL COSTADO DERECHO**, treinta y tres metros cincuenta centímetros, circunscrito dentro de los linderos siguientes: **POR EL FRENTE**, calle ]-17; **POR ATRAS**, terreno de propiedad del Señor Jorge Medranda; **COSTADO**

**NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI**

IZQUIERDO, lote de terreno número tres, y POR EL COSTADO DERECHO, lotes números cinco y seis, lote de terreno que esta ubicado en la Manzana 1-I lote número CUATRO de la mencionada LOTIZACION EL PORVENIR, con una área de TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS. Este bien fue adquirido mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria Primera del cantón Montecristi el uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Bien inmueble que tiene inscrita demandas. TERCERA : VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los cónyuges DEMETRIO HIPOLITO SANTANA ANCHUNDIA y CLAYA ZENOVIA RIVERA MOREIRA, por sus propios derechos y personales derechos, venden, ceden y transfieren a la señora EULALIA MARIBEL SANTANA RIVERA, quien compra, adquiere, recibe y acepta para sí, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula segunda, ubicado en la Calle J - Diecisiete, de la parroquia Tarquí del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE, ocho coma cincuenta metros - Calle J-17; ATRÁS, ocho coma cincuenta metros - propiedad de la señora Nelly Santana Rivera; COSTADO DERECHO, siete metros - Callejón Público de uno coma cincuenta metros de ancho; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, siete coma cincuenta metros - propiedad particular. Con una superficie total de cincuenta y nueve coma cincuenta metros cuadrados. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOLARES

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - ATANABI





La compradora entrega en este acto a los Vendedores,  
habiendo contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción  
y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto,  
renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL

SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo de cierto  
y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos  
sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, con las  
demandas que constan en el Certificado de Solvencia del Registro de la Propiedad.  
Declarando la compradora que conoce muy bien la propiedad que adquiere. Sin  
perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios  
redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes  
de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos  
legales que se deriven del presente contrato. SEPTIMA : AUTORIZACION PARA  
INSCRIBIR.- Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura,  
para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las  
inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sírvasse  
usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean  
necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta  
aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por  
las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura  
pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con  
todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de  
sus partes, minuta que está firmada por el Abogado RISKE VERA VIVAS.

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

Matrícula número : mil setecientos setenta y cuatro, COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratificó y firma a excepción del Vendedor señor Demetrio Hipólito Santana Anchundia, quien manifiesta ser analfabeto, y en pleno uso de sus facultades físicas y mentales estampa su huella digital del dedo pulgar derecho por lo que firma conjuntamente con dos testigos, vecinos conocidos por el quienes responden a los nombres de MARGARITA AZUCENA MACIAS ESPINOZA y DIGNA GERTRUDIS RIVERA SOLEDISPA, conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE. *g.*



DEMETRIO HIPOLITO SANTANA ANCHUNDIA  
C.C. No. 130025868-6

*g. Macias*  
Dña. Margarita Azucena Macías Espinoza  
Notaria Pública Cuarta

*Olaya Zencovia*  
OLAYA ZENCOVIA RIVERA MOREIRA  
C.C.No.- 130199600-3

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI





*Margarita Azucena Macias Espinoza*

TGO. MARGARITA AZUCENA MACIAS ESPINOZA  
C.C. No. 130417611-6

*Digna Gertrudis Rivera Soledispa*

TGO. DIGNA GERTRUDIS RIVERA SOLEDISPA  
C.C. No. 130072512-2

*Eulalia Maribel Santana Rivera*

EULALIA MARIBEL SANTANA RIVERA  
C.C. No. 130575802-9

*Verónica Acuña*

LA NOTARIA.



*Mrs. ....*

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070004

COMPROBANTE DE PAGO  
0009424

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2621747

Manta, Manabí

102

# CERTIFICADO DE SOLVENCIA

*Quinto*

Edo. Cordero Manabí

Secretaría Pública Charge

Manta, Manabí

## DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

SANTANA ANCHUNDIA DEMETRIO

CALLE 0-17 PARROQUIA PARQUE

## DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVLUCO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

## REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

314213

MARGARITA ANCHUNDIA S.

23/05/2014 12:15:12

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALOR A PAGAR: Jueves, 21 de agosto de 2014.  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE



ESTE COMPROBANTE TIENE VALOR DE SOLA EN REGISTRO DE PAGO





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
RUC: 13500000980001  
Dirección Av. 6a. y Calle 9. Tel.: 2611-479 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000280331

5/3/2014 11:05

| OBSERVACIÓN                                                                                            |                                |                             | CÓDIGO CATASTRAL                   | ÁREA  | AVALÚO   | CONTROL | TÍTULO N° |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-------|----------|---------|-----------|
| Una escriptura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia TAPQUI |                                |                             | 5-05-35-28-000                     | 59.53 | 35232.11 | 13302   | 260331    |
| VENDEDOR                                                                                               |                                |                             | ALCABALAS Y ADICIONALES            |       |          |         | VALOR     |
| C.C./R.U.C.                                                                                            | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL          | DIRECCIÓN                   | CONCEPTO                           |       |          |         |           |
| 1320238886                                                                                             | SANTANA ANCHUNDIA DEMETRIO     | CALLE J-17 PARPOQUIA TAPQUI | Impuesto principal                 |       |          |         | 176.16    |
| ADQUIRIENTE                                                                                            |                                |                             | Junta de Beneficencia de Guayaquil |       |          |         | 52.70     |
| C.C./R.U.C.                                                                                            | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL          | DIRECCIÓN                   | TOTAL A PAGAR                      |       |          |         | 228.86    |
| 1305759023                                                                                             | SANTANA RIVERA EULALIA MARIBEL | N/A                         | VALOR PAGADO                       |       |          |         | 228.86    |
|                                                                                                        |                                |                             | SALDO                              |       |          |         | 0.00      |

EMISION: 5/3/2014 11:05 MARTHA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

**CANCELADO**

Fecha: 11/03/2014

Sra. Martha Parraga



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0064619

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

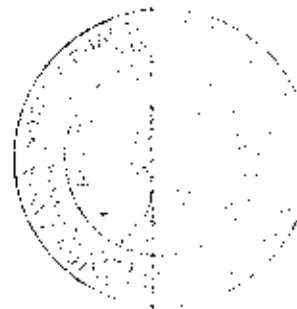
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
perteneciente a SANTANA ANCHUNDIA DEMETRIO  
ubicada en CALLE J-17 PARROQUIA FARQUI  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad  
de \$35232.11 TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON 11/100  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO  
Ing. Ana Figueroa  
Jefa de Rentas (E)  
Calle Cedeño Mon...  
Oficina Pública Ciudad  
Manta, Ecuador

Manta, 23 de DE MAYO de 2014

ING. ANA FIGUEROA  
JEFA DE RENTAS (E)  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Ing. Ana Figueroa  
JEFA DE RENTAS (E)

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0092700

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SANTANA ANCHUNDIA DEMETRIO  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de Mayo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE  
3053528000 CALLE J-17 PARROQUIA TARQUI  
Manta, veinte y tres de Mayo del dos mil catorce





**CERTIFICADO DE AVALÚO**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

ESPECIE VALORADA

USD. 1-25

No. Electrónico: 22956

Nº 0113005 Fecha: 21 de mayo de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastró y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-05-35-28-000

Ubicado en: CALLE J-17 PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 59,50 M2

Pertenece a:

Documento Identidad: Propietario

1300258686 SANTANA ANCHUNDIA DEMETRIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |                 |
|---------------|-----------------|
| TERRENO:      | 2082,50         |
| CONSTRUCCIÓN: | 33149,61        |
|               | <b>35232,11</b> |

Son: TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON ONCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014 - 2015".

*Abg. David Cedeño Riquelme*

Director de Avalúos, Catastró y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 3053521000.

SE HACE CONSTAR QUE EXISTE INSCRITA DEMANNA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA. INSCRITA EL 05 DE OCTUBRE DE 1998 JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI Y 13 DE NOVIEMBRE DE 1998. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI. DE ACUERDO AL RESUMEN DE MOVIMIENTOS EN LA SOLVENCIA DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN.





## AUTORIZACION

Nº. 0158 – 0732 - A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **EULALIA MARIBEL SANTANA RIVERA**, para que celebre Escritura de Compraventa de la Propiedad del Sr. Demetrio Santana Anchundia, ubicado en la Calle J-17, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,50m. – Calle J-17  
Atrás: 8,50m. – Propiedad de Nelly Santana Rivera  
Costado Derecho: 7,00m. – Callejón Público de 1,50m. de ancho  
Costado Izquierdo: 7,00m. – Propiedad Particular  
Área: 59,50m<sup>2</sup>.

Manta, Abril 15 del 2014

  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
MSMS

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadinc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0158 - 0732

APROBACION DE SUBDIVISION

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **DEMETRIO HIPOLITO SANTANA ANCHUNCIA**, ubicado en la Calle J-17, Clave Catastral No.3053521000, Parroquia Tarqui, Cantón Manta

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: Autorizada el 01 de octubre de 1985 e Inscrita el 15 de noviembre de 1985: 319,50m<sup>2</sup>.

Frente: 10,00m. - Calle J-17

Atrás: 10,00m. Terreno Propiedad del Sr. Jorge Medranda

Costado Derecho: 33,50m. - Lotes No.5 y 6

Costado Izquierdo: 30,40m. - Lote No.3

Área: 319,50m<sup>2</sup>.

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA DESTINADO A CALLEJÓN PÚBLICO DE 1,50m. DE ANCHO: 50,00m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EULALIA MARIBEL SANTANA RIVERA: Lote No.1: 59,50m<sup>2</sup>.

Frente: 8,50m. - Calle J-17

Atrás: 8,50m. - Propiedad de Nelly Santana Rivera

Costado Derecho: 7,00m. - Callejón Público de 1,50m. de ancho

Costado Izquierdo: 7,00m. - Propiedad Particular

Área: 59,50m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NELLY AZUCENA SANTANA RIVERA: Lote No.2: 68,00m<sup>2</sup>.

Frente: 8,00m. - Callejón Público de 1,50m. de ancho

Atrás: 8,00m. - Propiedad Particular

Costado Derecho: 8,50m. - Propiedad de Fabiola Santa Rivera

Costado Izquierdo: 8,50m. - Propiedad de Eulalia Santana Rivera

Área: 68,00m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FABIOLA CAROLINA SANTANA RIVERA: Lote No.3: 68,00m<sup>2</sup>.

Frente: 8,00m. - Callejón Público de 1,50m. de ancho

Atrás: 8,00m. - Propiedad Particular

Costado Derecho: 8,50m. - Propiedad de Juana Santana Rivera

Costado Izquierdo: 8,50m. - Propiedad de Nelly Santana Rivera

Área: 68,00m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JUANA GLADYS SANTANA RIVERA: Lote No.4: 74,00m<sup>2</sup>.

Frente: 10,00m. - Callejón Público de 1,50m. de ancho

Atrás: 7,40m. - Propiedad Particular

Costado Derecho: 8,50m. - Propiedad del Sr. Jorge Medranda

Costado Izquierdo: 8,50m. - Propiedad de Fabiola Santana Rivera

Área: 74,00m<sup>2</sup>.







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AREA SOBRANTE:

Ninguna

NOTA: La presente Subdivisión se otorga en base a:

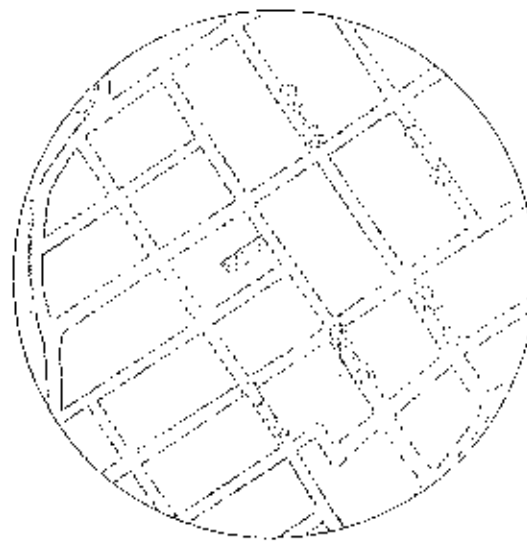
- Según el RUM no cumple con el Lote mínimo establecido en el sector, sin embargo se concede por existir viviendas de hormigón armado y definidas con el callejón público existente.
- De acuerdo al informe No0252-DACRM-DFS-14 de fecha 14 de abril del 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "...no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia..."
- El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Abril 15 del 2014

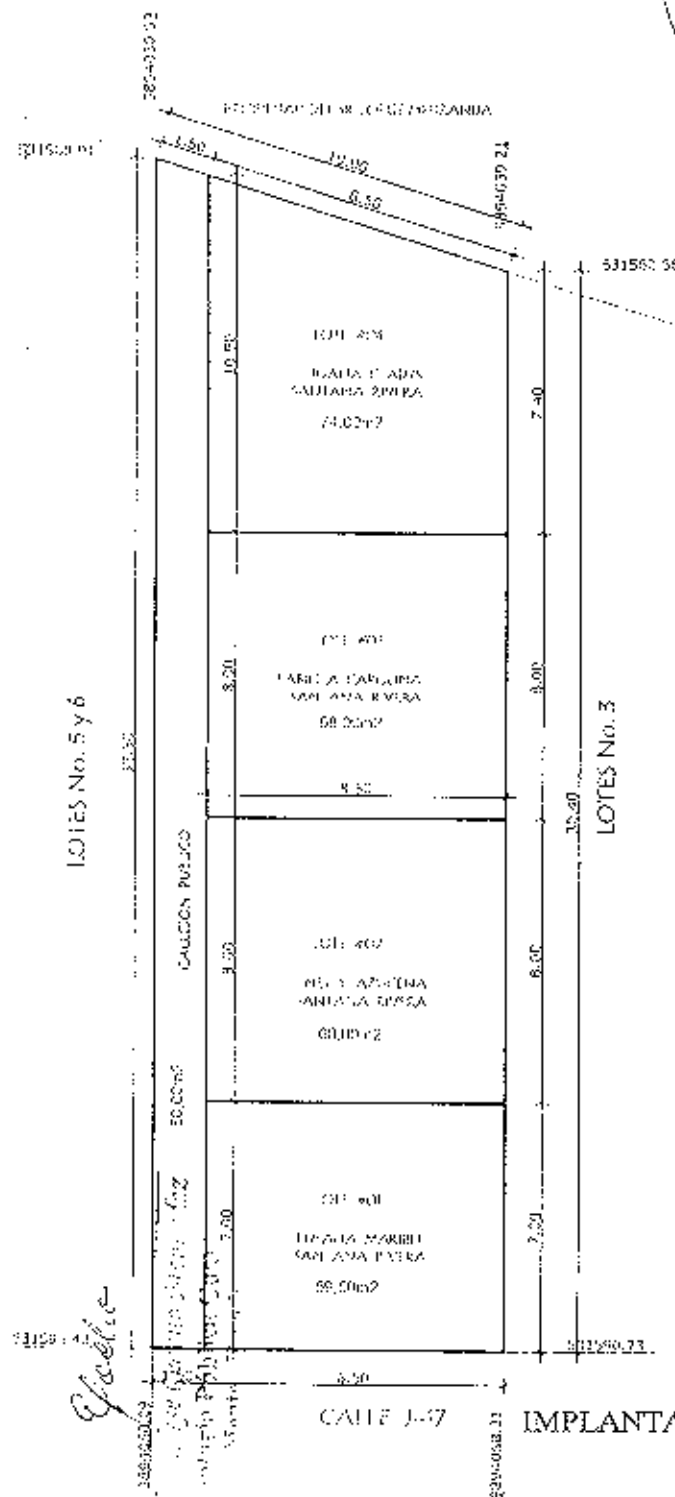
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

MSMS





UBICACION



AREA TOTAL = 319,50m<sup>2</sup>.  
 AREA CALLEJON = 50,00m<sup>2</sup>.  
 AREA A DESMEMBRAR = 269,50m<sup>2</sup>.  
 AREA SOBRANTE = 00,00m<sup>2</sup>.

*Gracia*

|                                                    |                                                                                                              |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROYECTO:<br><b>SR. DEMETRIO SANTANA ANCHUNDIA</b> | RESPONSABILIDAD:<br><i>David Ramirez M.</i><br><b>ARQUITECTO</b><br>C.A.B. M. - C.A.B.<br>ARO. DAVID RAMIREZ |
| CALLE PUBLICA J-17<br>LOTIZACION CARMELITA         |                                                                                                              |

FECHA: ABRIL 2014

Ciudadanía 130575802-9  
SANTANA RIVERA EULALIA MARIBEL  
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
14 FEBRERO 1964  
001- 0032 00102 F  
MANABI/ MONTECRISTI  
MONTECRISTI 1964



*Eulalia Maribel Santana*

SIGNATURIANA\*\*\*\*\* 02443V444E  
CASADO FEMISTOCLES D MACIAS ESPINOZA  
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
DEMETRIO H SANTANA ANTONINDIA  
HOLAYA SENORIA RIVERA  
MANTA 18/08/2017

0475013

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

083

REPUBLICA DEL ECUADOR 130575802-9

083 - 0258

1305758029

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SANTANA RIVERA EULALIA MARIBEL

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION  
TARQUI

2

PARRQUIA

1  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JURA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

45624



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45624

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 08 de abril de 2014  
Parroquia: Tarquí  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de dicho terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta, o sea un lote, el mismo que mide Diez metros de frente y Atrás, por el costado Izquierdo, Treinta metros cuarenta centímetros, y POR EL COSTADO DERECHO treinta y tres metros cincuenta centímetros, circunscrito dentro de los linderos siguientes, POR EL FRENTE calle J-17, POR ATRAS, terreno de propiedad del Señor Jorge Medranda, COSTADO IZQUIERDO, lote de terreno número tres, y POR EL COSTADO DERECHO, lotes números cinco y seis, lote de terreno que esta ubicado en la Manzana 1-I lote número 4 de la mencionada LOTIZACION EL PORVENIR, con una área de TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA VIGENTE DEMANDAS.

#### BASES DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

| Libro        | Acto                                  | Número y fecha de inscripción | Fecha Inicial |
|--------------|---------------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Partición Extrajudicial               | 13 09/02/1946                 | 5             |
| Compra Venta | Compraventa                           | 1493 15/11/1983               | 39-39         |
| Demandas     | Demanda de Prescripción Extrajudicial | 127 05/10/1998                | 375           |
| Demandas     | Demanda                               | 157 13/11/1998                | 472           |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES

##### REGISTRO DE COMPRA VENTA

###### 1. 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Proviencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor González Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado El Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarquí de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientas varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A su mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta ciudad a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús

Certificado emitido por: JLM

Fecha Registral: 45624

Firma: J. de



Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores, solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO-MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, reciprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social         | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Adjudicador | 80-0000000000189 | Voelcker Carlos                 | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero    | 13-00665708      | Cevallos Holguín Hector Gonzalo | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero    | 80-0000000000187 | Cevallos Holguín Jorge Humberto | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero    | 80-0000000000001 | Cevallos Holguín Jose Luis      | (Ninguno)    | Manta     |

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de noviembre de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.999 - Folio Final: 4.001  
 Número de Inscripción: 1.493 Número de Repertorio: 1.871  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de octubre de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los vendedores estan representados por el Señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza. Una parte de dicho terreno ubicada en la Parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta, o sea un lote, el mismo que mida Diez metros de frente y Atrás, por el costado izquierdo, Treinta metros cuarenta centímetros, y por el costado DERECHO treinta y tres m e t r o s c i n c u e n t a c e n t í m e t r o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social             | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000073013 | Rivera Moreira Olaya Zenovia        | Casado       | Manta     |
| Comprador | 80-0000000050482 | Santana Auchundia Demetrio Hipólito | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000067224 | Cevallos Holguín Jose Luis          | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000000320 | Mendoza Espinoza Segunda Perfecta   | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fee. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 13               | 09-feb-1946       | 5              | 5            |

3 / 2 Demanda de Prescripción Extraordinaria

Inscrito el: Junes, 05 de octubre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 375 - Folio Final: 377  
 Número de Inscripción: 127 Número de Repertorio: 3.255  
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil  
 Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Junes, 14 de septiembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Jm/M

Ficha Registral: 45624

Página: 2 de 3



n. - Observaciones:

#### II. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Cantidad             | Cédula n.R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social          | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Autoridad Competente | 80-0030303033128 | Juzgado Quinto de Lo Civil       |              | Manta     |
| Demandado            | 80-0030303073017 | Santana Demetrio                 | (Ninguno)    | Manta     |
| Demandante           | 80-0030303071515 | Soledispa Tumbaro Alejandro Qlon | Casado(*)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

|              |                  |                   |                |              |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
| Compra-Venta | 1493             | 15-nov-1985       | 3959           | 4061         |

## 2 Demerits

Inscrito el : viernes, 13 de noviembre de 1998

Touranz: 1      Folio Initial: 472      - Folio Final: 474

Número de Inscripción: 157      Número de Repertorio: 3.711

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demirgüç, C. C. / Demetrio, S. / Santana, A. / Chacón, G. /

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Cantidad             | Cédula R.R.C.   | Nombre y/o Razón Social          | Estate Civil | Domicilio |
|----------------------|-----------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Autoridad Competente | 80-000000025845 | Juzgado Sexto de Lo Civil        |              | Managua   |
| Demandado            | 80-000000073014 | Santana Anchandía Demetrio       | (Ninguno)    | Managua   |
| Demandante           | 80-000000011515 | Solodispa Tumbao Alejandro Oliva | Casado(**)   | Managua   |

a.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

|              |                  |                   |                |              |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Libro:       | No. Inscripción: | Sex. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
| Compra Venta | 1483             | 15-nov-1985       | 3999           | 4001         |

**TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro    | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|----------|-------------------------|
| Compra Venta | 2                       | Demandas | 2                       |

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted at: 12:31:34 del martes, 08 de abril de 2014

A petición de: Carla Domínguez Rodríguez / Procuradora

Elaborado por : Julián Courdes Macías, Suárez  
131136755-9



James F. Delgado Intriago  
 Sr. Trial Register



Validez del Certificado: 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Հերիտահան ապրիլի 10-ին

Fish Report 46624





EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442  
 CASADO DEMETRIO SANTANA  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 ABRAHAM RIVERA  
 MONSERRATE MOREIRA  
 MANA 18/11/2008  
 18/11/2020  
 REN 0521929

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130199600-3  
 RIVERA MOREIRA OLAYA ZENOVIA  
 MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA  
 16 ENERO 1939  
 004 0038 00074 F  
 MANABI/ JIPIJAPA  
 JIPIJAPA 1939  
 Olaya Rivera

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 004  
 004-0205 1301996003  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 RIVERA MOREIRA OLAYA ZENOVIA  
 MANABI  
 PROVINCIA  
 MANA  
 CANTÓN  
 CIRCONSCRIPCION 2  
 TARQUI 3  
 PARROQUIA 3  
 ZONA  
 15-Abril-2014

Gracia  
 Cédula de Manabí  
 Justicia Pública Civil  
 Manabí - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 130072512-2  
 RIVERA SOLEDISPA DIGNA GERTRUDIS  
 NOMBRE/24 DE MAYO/SUCRE  
 31 MARZO 1943  
 D01 0026 00070 F  
 NOMBRE/24 DE MAYO  
 SUCRE 1943

Dignita G. Rivera



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E354312241  
 SEX/TERO  
 PRIMARIA CUENCA DOMESTICOS  
 GERTRUDIS RIVERA  
 RIVERA SOLEDISPA  
 24/03/2008  
 24/03/2020  
 REN 0723193



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017  
 017-0258 1300725122  
 RIVERA SOLEDISPA DIGNA GERTRUDIS

MANABIS  
 PROVINCIA  
 24 DE MAYO  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
 SUCRE  
 PARROQUIA  
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA \*\*\*\*\* REN 12223

CASADO JESUS WILFRIDO RENGIFO RAMBOS

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

FRANCISCO MACIAS

CARSEN ESPINOZA

MANA 17/06/2005

17/06/2017

REN C450230

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO

SECRETARÍA DE REGISTRO

CEDULA CIUDADANIA No. 130417611-6

MACIAS ESPINOZA MARGARITA AZUCENA

MANABI/BOULIVAR/CALCOTA

05 FEBRERO 1962

001-0028 00069 X

MANABI/BOULIVAR

CALCOTA 1962

*Margarita Espinoza*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CAE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 27 FEBRERO

056

056-0057 1304176116

HUMBERTO CORTES DAZA

MACIAS ESPINOZA MARGARITA AZUCENA

MANABI

BOULIVAR

MANABI

BOULIVAR

2005

*Margarita Espinoza*

*Galace*

*Jose Cuadeno Maldonado*

Secretaría Pública Cuat

Manabí - Ecuador



ESTADO 13 DOMINICANA  
RUBRICADAS POR M.  
Ab. Elise Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO  
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO **PRIMER** TESTIMONIO  
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA  
NUMERO: 2014.13.08.04.P3858. DOY FE. *g*



*Elise Cedeño Menéndez*  
Ab. Elise Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Santiago, D.R.



DIRECCIÓN DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DE MANTA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

Son 4 CODIGOS NUEVOS

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Se verifico construcción H<sup>o</sup> A<sup>o</sup>: planta baja con un  
AREA DE 49,00 m<sup>2</sup> y planta alta 68,00 m<sup>2</sup> (medianoche)

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:



## AUTORIZACION

Nº. 0158 – 0732 - A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **EULALIA MARIBEL SANTANA RIVERA**, para que celebre Escritura de Compraventa de la Propiedad del Sr. Demetrio Santana Anchundia, ubicado en la Calle J-17, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,50m. – Calle J-17  
Atrás: 8,50m. – Propiedad de Nelly Santana Rivera  
Costado Derecho: 7,00m. – Callejón Público de 1,50m. de ancho  
Costado Izquierdo: 7,00m. – Propiedad Particular  
Área: 59,50m<sup>2</sup>.

Manta, Abril 15 del 2014

  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al cartilicente, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones graficas erróneas, en las solidudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0158 - 0732

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **DEMETRIO HIPOLITO SANTANA ANCHUNCIA**, ubicado en la Calle J-17, Clave Catastral No.3053521000, Parroquia Tarquí, Cantón Manta.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: Autorizada el 01 de octubre de 1985 e Inscrita el 15 de noviembre de 1985: 319,50m<sup>2</sup>.

Frente: 10,00m. - Calle J-17  
Atrás: 10,00m. - Terreno Propiedad del Sr. Jorge Medranda  
Costado Derecho: 33,50m. - Lotes No.5 y 6  
Costado Izquierdo: 30,40m. - Lote No.3  
Área: 319,50m<sup>2</sup>.

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA DESTINADO A CALLEJÓN PÚBLICO DE 1,50m. DE ANCHO: 50,00m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EULALIA MARIBEL SANTANA RIVERA: Lote No.1: 59,50m<sup>2</sup>.

Frente: 8,50m. - Calle J-17  
Atrás: 8,50m. - Propiedad de Nelly Santana Rivera  
Costado Derecho: 7,00m. - Callejón Público de 1,50m. de ancho  
Costado Izquierdo: 7,00m. - Propiedad Particular  
Área: 59,50m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NELLY AZUCENA SANTANA RIVERA: Lote No.2: 68,00m<sup>2</sup>.

Frente: 8,00m. - Callejón Público de 1,50m. de ancho  
Atrás: 8,00m. - Propiedad Particular  
Costado Derecho: 8,50m. - Propiedad de Fabiola Santa Rivera  
Costado Izquierdo: 8,50m. - Propiedad de Eulalia Santana Rivera  
Área: 68,00m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FABIOLA CAROLINA SANTANA RIVERA: Lote No.3: 68,00m<sup>2</sup>.

Frente: 8,00m. - Callejón Público de 1,50m. de ancho  
Atrás: 8,00m. - Propiedad Particular  
Costado Derecho: 8,50m. - Propiedad de Juana Santana Rivera  
Costado Izquierdo: 8,50m. - Propiedad de Nelly Santana Rivera  
Área: 68,00m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JUANA GLADYS SANTANA RIVERA: Lote No.4: 74,00m<sup>2</sup>.

Frente: 10,00m. - Callejón Público de 1,50m. de ancho  
Atrás: 7,40m. - Propiedad Particular  
Costado Derecho: 8,50m. - Propiedad del Sr. Jorge Medranda  
Costado Izquierdo: 8,50m. - Propiedad del Sr. Jorge Medranda





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

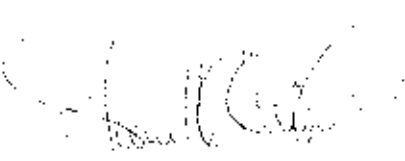
AREA SOBRANTE:

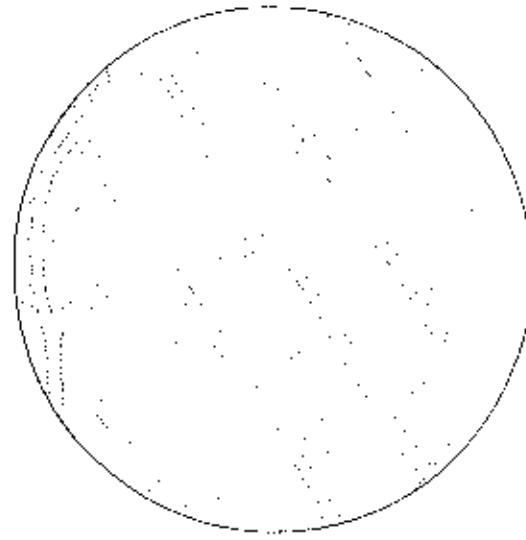
Ninguna

**NOTA:** La presente Subdivisión se otorga en base a:

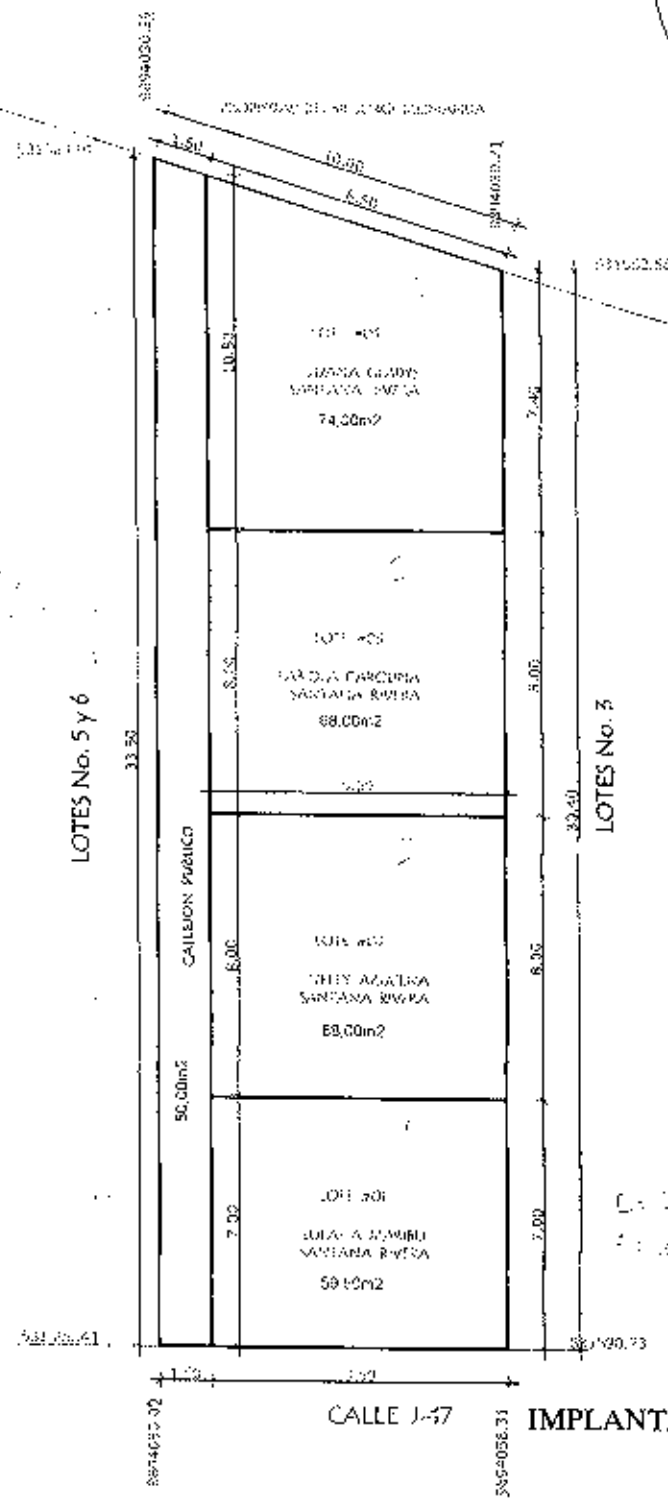
- Según el RUM no cumple con el lote mínimo establecido en el sector, sin embargo se concede por existir viviendas de hormigón armado y definidas con el callejón público existente.
- De acuerdo al informe No0252-DACRM-DFS-14 de fecha 14 de abril del 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario, en su dependencia...".
- El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Abril 15 del 2014

  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
MSMS



UBICACION



AREA TOTAL = 319,50m<sup>2</sup>.  
 AREA CALLEJON = 50,00m<sup>2</sup>.  
 AREA A DESMEMBRAR = 269,50m<sup>2</sup>.  
 AREA SOBRANTE = 00,00m<sup>2</sup>.





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

45624



Conforme a la solicitud Número: 95938, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45624.

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 08 de abril de 2014  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de dicho terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, o sea un lote, el mismo que mide Diez metros de frente y Atrás, por el costado Izquierdo, Treinta metros cuarenta centímetros, y, POR EL COSTADO DERECHO treinta y tres metros cincuenta centímetros, circunscrito dentro de los linderos siguientes, POR EL FRENTE calle J-17, POR ATRAS, terreno de propiedad del Señor Jorge Medranda, COSTADO IZQUIERDO, lote de terreno número tres, y POR EL COSTADO DERECHO, lotes números cinco y seis, lote de terreno que esta ubicado en la Manzana I-I lote numero 4 de la mencionada LOTIZACION EL PORVENIR, con una área de TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA VIGENTE DEMANDAS.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto                               | Número y fecha de inscripción | Folio inicial |
|--------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Partición Extrajudicial            | 13 09/02/1946                 | 5             |
| Compra Venta | Compraventa                        | 1.493 15/11/1985              | 3.999         |
| Demandas     | Demanda de Prescripción Extraordin | 127 05/10/1998                | 375           |
| Demandas     | Demanda                            | 157 13/11/1998                | 472           |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### REGISTRO DE COMPRA VENTA

###### 1. Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946  
Tomo: 1 Folio inicial: 5 - Folio Final: 5  
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946  
Escriutura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

###### a.- Observaciones:

Escriutura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A sí mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús

Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Balsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductos Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, reciprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social         | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Adjudicador | 80-0000000000189 | Voelcker Carlos                 | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero    | 13-00665708      | Cevallos Holguín Hector Gonzalo | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero    | 80-0000000000187 | Cevallos Holguín Jorge Humberto | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero    | 80-0000000000091 | Cevallos Holguín Jose Luis      | (Ninguno)    | Manta     |

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de noviembre de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.999 - Folio Final: 4.001

Número de Inscripción: 1.493 Número de Repertorio: 1.871

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de octubre de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los vendedores estan representados por el Señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, Una parte de dicho terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, o sea un lote, el mismo que mide Diez metros de frente y Atrás, por el costado Izquierdo, Treinta metros cuarenta centímetros, y por el costado DERECHO treinta y tres metros cincuenta centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social             | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000073013 | Rivera Moreira Olaya Zenovia        | Casado       | Manta     |
| Comprador | 80-0000000050482 | Santana Anchundia Demetrio Hipolito | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000067224 | Cevallos Holguín Jose Luis          | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000003320 | Mendoza Espinoza Segunda Perfecta   | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 13               | 09-Feb-1946       | 5              | 5            |

3 / 2 Demanda de Prescripción Extraordinaria

Inscrito el: lunes, 03 de octubre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 375 - Folio Final: 377

Número de Inscripción: 127 Número de Repertorio: 3.255

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de septiembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social          | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Autoridad Competente | 80-0000000033128 | Juzgado Quinto de Lo Civil       |              | Manabí    |
| Demandado            | 80-0000000073017 | Santana Demetrio                 | (Ninguno)    | Manabí    |
| Demandante           | 80-0000000011515 | Soledispa Tumbaco Alejandro Oton | Casado(*)    | Manabí    |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1493             | 15-nov-1985       | 3999           | 4001         |

4 / 2 Demanda

Inscrito el: viernes, 13 de noviembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 472 - Folio Final: 474  
Número de Inscripción: 157 Número de Repertorio: 3.711  
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil  
Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 1998

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda contra Demetrio Santana Anchundia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social          | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Autoridad Competente | 80-0000000025845 | Juzgado Sexto de Lo Civil        |              | Manabí    |
| Demandado            | 80-0000000073017 | Santana Anchundia Demetrio       | (Ninguno)    | Manabí    |
| Demandante           | 80-0000000011515 | Soledispa Tumbaco Alejandro Oton | Casado(*)    | Manabí    |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1493             | 15-nov-1985       | 3999           | 4001         |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro    | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|----------|-------------------------|
| Compra Venta | 2                       | Demandas | 2                       |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:31:34 del martes, 08 de abril de 2014

A petición de: Soledispa Tumbaco Alejandro Oton

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Inturiago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Rueda: 1360000080001  
Dirección: Bv. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2011-479 / 2011-477

# TITULO DE CREDITO No. 000263830

|                                                     |        |                  |                                                   |                            |               |                           |
|-----------------------------------------------------|--------|------------------|---------------------------------------------------|----------------------------|---------------|---------------------------|
|                                                     |        |                  | 3/21/2014 12:02                                   |                            |               |                           |
| CÓDIGO CATASTRAL                                    | Área   | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN                                         | AÑO                        | CONTROL       | TÍTULO N°                 |
| 3-05-15-21-000                                      | 312.00 | \$ 23.341,02     | BARRIO 24 DE MAYO CALLE 292                       | 2014                       | 136000        | 263830                    |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                               |        |                  | IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS |                            |               |                           |
| SANTANA ANCHUNDIA DEMETRIO                          |        |                  | C.C. J.R.U.C.                                     | CONCEPTO                   | VALOR PARCIAL | REBAJAS( )<br>RECARGOS(*) |
| 3/21/2014 12:00 PARRAGA ANCHUNDIA MARITZA ELIZABETH |        |                  | 1300258066                                        | Costa Judicial             |               |                           |
| El lote se encuentra                                |        |                  |                                                   | Mierras por M <sup>2</sup> |               | \$ 2,48                   |
| registrado como Sra. edad                           |        |                  |                                                   | MEJORAS 2011               | \$ 2,48       | \$ 2,09                   |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY    |        |                  |                                                   | MEJORAS 2012               | \$ 2,85       | \$ 26,19                  |
|                                                     |        |                  |                                                   | MEJORAS HASTA 2012         | \$ 28,12      | \$ 3,50                   |
|                                                     |        |                  |                                                   | TASA DE SEGURIDAD          | \$ 3,50       | \$ 37,06                  |
|                                                     |        |                  |                                                   | TOTAL A PAGAR              |               | \$ 37,06                  |
|                                                     |        |                  |                                                   | VALOR PAGADO               |               | \$ 0,00                   |
|                                                     |        |                  |                                                   | SALDO                      |               | \$ 37,06                  |

EXIMTORIA\*\*\*\* VA333/3222  
 CASADO SENOVIA RIVERA  
 KENDU AGRICULTOR  
 CARLOS SANTANA  
 OLIVER ANCHUNDIA  
 MANABI 13/07/2005  
 13/07/2017

CIUDADANIA\*\*NF 130025868-6  
 SANTANA ANCHUNDIA DEMETRIO HIPOLITO  
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
 05 AGOSTO 1937  
 004- 0038 00074 E  
 MANABI/ MONTECRISTI  
 MONTECRISTI 1937

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0024 1300258686

NÚMERO DE CERTIFICADO

SANTANA ANCHUNDIA DEMETRIO  
 HIPOLITO

MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 2  
 PARROQUIA 3  
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Manta, 13 de Mayo del 2014

## CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el(la) señor(a) **SANTANA ABCHUNDIA DEMETRIO HIPOLITO** con CI 1300258686 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 69252, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,



ING. JORGE VEGA MERO  
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE  
SANTANA ANCHUNDIA DEMETRIO HIPOL  
CI 1300258686